



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Inició período para entregar propuestas

Cómo presentar una ponencia para el VII Congreso Universitario

20 SEPT 2013

Vida UCR



Los y las estudiantes de la UCR tienen la oportunidad de presentar sus ponencias en el VII Congreso Universitario. Además tendrán una representación del 25% de total de docentes inscritos (foto Archivo ODI).

El Congreso Universitario es un espacio de [escucha y diálogo](#) de la comunidad universitaria, en el cual estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad de Costa Rica (UCR) podrán presentar sus propuestas de cambios con miras a solucionar actuales problemas y plantear nuevas alternativas de desarrollo para esta Casa de Estudios.

Para el VII Congreso Universitario la comisión organizadora ha dispuesto [4 temas](#) para trabajar, los cuales se desprenden en **subtemas**: a) *el quehacer académico*, b) *vínculo Universidad – Sociedad*, c) *estructura, gestión institucional y hacienda universitaria* y d) *vida universitaria*. Las ponencias que se presenten deberán suscribirse a alguno de estos temas.

El Congreso Universitario estará integrado por la representación académica, la representación administrativa, la representación estudiantil y los colegios profesionales universitarios designados en los artículos 13, 152 y 176 del [Estatuto Orgánico de la UCR](#) y el artículo 7 del [Reglamento del VII Congreso Universitario](#). Además **pueden participar, pero sin derecho a voto, las personas, colectivos e instancias o grupos universitarios formales que quieran presentar una ponencia**, de acuerdo con el artículo 11 del reglamento.

Las ponencias podrán presentarse del 1º de agosto hasta el 20 de diciembre, mediante un formulario que se encuentra en el sitio [web](#) del congreso. Éstas deberán cumplir con [tres elementos básicos](#): a) la identificación de una situación problemática que requiere solucionarse, b) el análisis de la situación y c) la propuesta de modificación a la situación problemática.

Otros requisitos son: a) tener congruencia con los principios estipulados en el Estatuto Orgánico y tener fundamentos rigurosos a nivel académico, b) estar registrada en el sitio web correspondiente, y c) tener una extensión máxima de 2500 palabras en letra Arial 12 a doble espacio. Las ponencias que no cumplan con los requisitos podrán ser rechazadas por la comisión organizadora.

Las ponencias que cumplan con los requisitos llegarán a ser discutidas en el congreso que se inaugurará el 17 de marzo del 2014. La primera etapa del congreso, la fase de las comisiones de trabajo, será del 17 de marzo al 30 de abril y su segunda etapa, la fase plenaria, se realizará del 9 de junio al 13 de junio.

Por normativa institucional, artículo 152 del Estatuto Orgánico, el congreso debe convocarse antes de que transcurran diez años a partir de la fecha en la que se realizó el anterior congreso. Los encargados para ello son el Consejo Universitario o la Asamblea Colegiada Representativa.

Lorenzo Ramírez Cardoza
Periodista Oficina de Divulgación e Información

[Katzy O`neal Coto](#)
Periodista Oficina de Divulgación e Información
katzy.oneal@ucr.ac.cr

Etiquetas: [ponencias](#), [comision organizadora vii congreso universitario](#), [inscripcion](#), .